

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:18:41

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Fuente de financiamiento: Se consulta en relación a si el presente procedimiento de selección está siendo convocado con la previsión presupuestal respectiva, siendo que su ejecución podría efectuarse en el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que los potenciales postores tengamos la garantía de que la Entidad cumplirá con su obligación de pago de manera oportuna. Se agradece confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.4      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la ejecución presupuestal es para el presente año fiscal 2023.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:18:41

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del literal e) de los documentos para la admisión de la oferta: ¿e) Presentar documentación adicional tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien (¿)¿; por cuanto, se debe especificar que estos documentos de índole técnico deben ser emitidos necesariamente por el FABRICANTE; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU; por lo que se requiere que la redacción de este requisito de admisión sea como sigue: Presentar documentación adicional tales como folletos, instructivos, catálogos o FICHAS TÉCNICAS emitidos por el FABRICANTE para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien (¿). De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: E Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de competencia y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la Resolución 2342-2014-TC-S2, ACEPTA QUE LOS POSTORES PUEDAN PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS ELABORADAS POR EL POSTOR O POR TERCEROS ESPECIALIZADOS A EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS DEL FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Presentar documentación adicional tales como folletos, instructivos, catálogos o similares emitidos por el fabricante para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:18:41

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se sugiere que a los documentos técnicos: Fichas técnicas y otros del literal e) de los requisitos de admisión; se adjunte una Carta de autorización del fabricante de la GEOMEMBRANA, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas, solicitud que fundamentamos en que, de no hacerlo, la entidad se expondrá a recibir y validar fichas técnicas posiblemente adulteradas, que posteriormente darán lugar a la nulidad de la buena pro por la verificación posterior que tendrá que implementarse, generando trastornos en el cumplimiento oportuno de la finalidad pública de la contratación. Se agradece confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** II      **Literal:** E      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, BASTARA CON PRESENTAR LAS FICHAS TÉCNICAS U OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:18:41

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Características técnicas: Se hace notar a la entidad que dentro de la descripción de características técnicas establecidas en el requerimiento se ha considerado el ancho de rollo de la geomembrana en 7m; en ese sentido, con la finalidad de optimizar el uso del material en el proceso de instalación al reducir los traslapes y desperdicios, se solicita incluir: Ancho de rollo: =>8.5m. Se agradece confirmar, con la finalidad de que la entidad realice una mejor inversión de los recursos públicos.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 6    **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la medida del ancho de la geomembrana sera a partir de 7 metros, considerando el total del metrado según las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:18:41

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

6. Características técnicas: La entidad debe precisar la descripción de características técnicas de la geomembrana, de acuerdo la normativa técnica del GRI GM 13; por lo que, se propone determinar lo siguiente:

Espesor Promedio:	1.500mm
Densidad:	0.940 g/cc
Tensión de Fluencia:	22 kN/m
Tensión de Rotura:	40 kN/m
Elongación de Fluencia:	12 kN/m
Elongación de Rotura:	700 %
Resistencia al Rasgado:	187 N
Resistencia al Punzonado:	480 N
Resistencia al Agrietamiento:	500 N
Contenido de Carbón:	2.0 ¿ 3.0
Dispersión de Carbón:	1.0 ó 2.0
OIT Estándar:	¿ 100 min
Alta presión OIT:	400 min
Retención 90 días OIT estándar:	55 %
Retención 90 días Alta presión:	80 %
Retención 1920 hr. OIT-HP:	50 %: 50 %
Ancho de rollo: >= 8.5m	

Se agradece confirmar, con la finalidad de que la Entidad garantice una adquisición con mejor inversión de los recursos públicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se aceptaran ofertas técnicas que sean iguales y/o superiores a lo requerido en las especificaciones técnicas definidas en las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS  
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:18:41

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que la Entidad precise los tipos de vehículos y tonelajes adecuados para el acceso al lugar de entrega de los bienes. Se agradece confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 9      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los tipos de vehículos de carga que pueden acceder a esa zona son vehículos de hasta 16 toneladas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS  
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:18:41

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Plazo de ejecución: Se solicita que se determina de manera fehaciente el hito de inicio del plazo de ejecución contractual; ya que, se han determinado varias y contradictorias condiciones; por lo que, se solicita que el plazo inicie a partir del día siguiente de la notificación y recepción de la orden de compra, siendo, la condición más beneficiosa para ambas partes contratantes; debiendo considerar que, a la entidad le permitirá planificar y prever su espacio de almacenamiento de manera más adecuada por ser una condición flexible. Se agradece confirmar. De no acoger esta observación se integrará una condición anticompetitiva que afectará la pluralidad de postores. Se agradece acoger.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, se determina que el plazo de inicio de la ejecución contractual sera a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La entrega de los bienes se realiza de acuerdo al cronograma de entrega y el plazo máximo de entrega será de veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento de contrato

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:18:41

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de calificación. B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se solicita eliminar los bienes similares: TODOS LOS TIPOS O LÍNEAS DE GEOSINTÉTICOS: GEOCELDA, GEOTEXTILES, GEOMALLAS Y GEOCOMPUESTOS; por no ser bienes realmente similares ni parecidos al del objeto de la convocatoria, y porque no existe real relación entre estos insumos con la geomembrana que se van a adquirir, ya que cumplen diferentes funciones y aparentemente se estaría tratando de forzar la experiencia de los postores hacia materiales que no pueden ser considerados afines al objeto de la convocatoria, y de hecho se podría estar afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público; ya que, este requisito de calificación garantizará la contratación con un proveedor que cuento con real expertiz en el rubro. De no acceder se generará de nulidad el procedimiento de selección. Los bienes similares deben considerarse: GEOMEMBRANAS HDPE EN GENERAL. Agradeceremos confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: B      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, SE CONSIDERARAN DICHOS BIENES DESCRITOS COMO BIENES SIMILARES CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y LIBRE COMPETENCIA, BUSCANDO LA MEJOR OFERTA Y EN MEJORES CONDICIONES PARA LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:18:41

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SOLO SE CONSIDERARAN LOS FACTORES DE EVALUACION QUE ESTAN DEFINIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS., CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA DE LOS PARTICIPANTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:18:41

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Mejoras a las Especificaciones técnicas: las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, y asimismo no deben significar un costo adicional para la entidad, consecuentemente proponemos:

ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿ y Carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección. (3 puntos)

ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (4 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (4 puntos)

Sustentamos ello en lo siguiente: estas mejoras propuestas como certificaciones ISO agregarán un valor adicional a las condiciones de contratación; por cuanto considera en su alcance el SERVICIO POST VENTA de este tipo de bienes; lo que garantizará a la Entidad pueda contar con el aval necesario una vez concluida la contratación, sin generar un costo adicional a la Entidad, y observando debidamente lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Agradeceremos confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** C      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SOLO SE CONSIDERARAN LOS FACTORES DE EVALUACION QUE ESTAN DEFINIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS., CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA DE LOS PARTICIPANTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código : 20601548021

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Hora de envío : 19:18:41

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

De no acceder a incluir esta características en las especificaciones técnicas, solicitamos: Al respecto, las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, consecuentemente proponemos: Las geomembranas son geosintéticos usados para aplicaciones de impermeabilización de superficies como el presente proyecto donde se busca impermeabilizar reservorios que contendrán volúmenes de agua. Los posibles puntos de falla en estas estructuras de impermeabilización se pueden dar en las costuras o uniones entre rollos de geomembranas al momento de efectuar la instalación; siendo que está plenamente demostrado que a mayor ancho de rollo, menores costuras y reducción de cantidad de desperdicios; por tanto, un mayor ancho de rollo constituye una mejora técnica, que además promueve la industria nacional, sin que ello represente un costo adicional para la Entidad. Respalamos esta solicitud de mejora en sendos pronunciamientos del OSCE.

Por tanto, considerando que el área usuaria ha establecido un ancho de rollo de 7m en su requerimiento, solicitamos considerar Mejoras a las Especificaciones Técnicas de la Geomembrana a los postores que propongan minimizar los posibles puntos de falla en el proceso de la impermeabilización con geomembrana; ello se logra teniendo la MENOR cantidad de costuras posibles, para lograr ello se requiere que la geomembrana presente ANCHOS DE ROLLO de 8.50 metros. Por tanto, solicitamos proponerse como mejora efectiva a las especificaciones técnicas:

Mejora: Los postores entregarán geomembrana con anchos de rollo de 8.50m (05 puntos). Acreditación: Se acreditará con declaración jurada del postor (por suministro de ancho de rollo de 8.50m) y carta del fabricante donde se comprometan a fabricar para el presente proceso de selección anchos de rollo de geomembranade 8.50m. Asimismo solicitamos redistribuir los puntajes. Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: C

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SOLO SE CONSIDERARAN LOS FACTORES DE EVALUACION QUE ESTAN DEFINIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS., CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA DE LOS PARTICIPANTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS  
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20449448716	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	DAKER S.A.C.	Hora de envío :	19:30:55

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se solicita que la ficha técnica presentada sea emitida por el fabricante de la geomembrana, esto para prevenir posibles adulteraciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

REFERIRSE A LA RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN N° 2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS  
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20449448716	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	DAKER S.A.C.	Hora de envío :	19:30:55

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Se solicita que se adjunte Carta de autorización del fabricante del Geomembrana, dirigida a la Entidad y con referencia al presente procedimiento de selección en la que se ratifique la originalidad de la ficha técnica y el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

REFERIRSE A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA N° 2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS  
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-DRA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE PARA LA CREACION DEL RESERVORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CHINOCAY, DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIAS DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2310187

Ruc/código :	20449448716	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	DAKER S.A.C.	Hora de envío :	19:30:55

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se solicita precisar los accesos adecuados al lugar, así como señalar el tipo de unidades de transporte que pueden ingresar al lugar de entrega del bien.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 9      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

REFERIRSE A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA N° 6.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null